

## ¿QUÉ SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO?

Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza por cuenta ajena:

- Accidente en el centro de trabajo.
- Accidente in itinere: el ocurrido al ir o volver del trabajo. Para que sea considerado como tal tienen que darse tres condiciones:
  1. Que ocurra en el trayecto de ida o vuelta del domicilio del trabajador al centro de trabajo.
  2. Que no se produzcan interrupciones entre el trabajo y el accidente.
  3. Que ocurra en el itinerario habitual.
- Accidente en misión: el producido en un desplazamiento del trabajador para realizar una actividad encomendada por la empresa (por ejemplo, un viaje de trabajo).

## ¿QUÉ MUTUA ASISTE AL TRABAJADOR DE ICEX EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

FREMAP

(ver teléfonos y direcciones en Anexo I y Anexo II)

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN TERRITORIO NACIONAL?

- **Accidente durante la jornada laboral o en un viaje nacional:**
  - Si no es grave, pero requiere atención médica, ponlo en conocimiento del Servicio de Prevención de ICEX (SPP) a la mayor brevedad posible. El SPP proporcionará un volante para que seas atendido en FREMAP.
  - Si es grave pide ayuda a la persona más cercana para que avise al 112, al Servicio Médico de ICEX o al SPP con el fin de facilitar el traslado a un centro hospitalario si fuese necesario.

➤ **Accidente in itinere:**

○ Accidente en el trayecto del domicilio al trabajo:

- Si no es grave o puedes llegar a tu centro de trabajo, ponte en contacto inmediatamente con el SPP que te proporcionará un volante para que seas atendido en FREMAP inmediatamente.
- Si no puedes llegar a tu centro de trabajo, ponte en comunicación inmediatamente con **FREMAP 24 HORAS (900 610061)** y te indicarán el centro asistencial más cercano al que puedes dirigirte.
- Si por la gravedad del accidente u otra circunstancia no se puede contactar con FREMAP o se recibe asistencia hospitalaria, una vez sea posible poner los hechos en conocimiento del SPP.

○ Accidente en el trayecto del trabajo al domicilio:

- No lo dejes para el día siguiente.
- Ponte en comunicación inmediatamente con **FREMAP 24 HORAS (900 610061)** y te indicarán el centro asistencial más cercano al que puedes dirigirte.
- Si por la gravedad del accidente u otra circunstancia no se puede contactar con FREMAP o se recibe asistencia hospitalaria, una vez sea posible poner los hechos en conocimiento del SPP.

- **Gastos de locomoción:** en caso de que el trabajador se desplace a FREMAP en taxi u otro medio de transporte de pago, corresponde a FREMAP la tramitación y el pago de los correspondientes justificantes, si lo considera oportuno.

**FREMAP 24 HORAS..... 900 61 00 61**

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO?

- Llamar inmediatamente al teléfono de **FREMAP ASISTENCIA INTERNACIONAL 24 HORAS (+34 91 9196161)**
- Identificarse como trabajador de ICEX (o becario).
- Proporcionar la información requerida: datos personales, localización, forma en que produjo el accidente y daños.
- FREMAP se encargará desde ese momento de la atención al trabajador.

**FREMAP ASISTENCIA INTERNACIONAL .....+34 91 919 61 61**

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES DEL ACCIDENTE IN ITINERE

De acuerdo con el art. 156 de la Ley General de la Seguridad Social y la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, en los accidentes in itinere es el propio trabajador quien debe acreditar la ocurrencia del accidente y sus circunstancias, no sirviendo para que tal accidente sea considerado accidente laboral in itinere la mera declaración del interesado o el volante de la empresa que recoja sus manifestaciones.

En el caso que el trabajador solicite asistencia sanitaria en FREMAP de forma inmediata a haber sufrido el accidente es fácilmente comprobable la coincidencia de la hora y el lugar alegado del accidente con el desplazamiento entre domicilio y trabajo y viceversa, cumpliendo las condiciones para ser acreditado como accidente de trabajo in itinere.

En todos los demás casos será preceptivo que el trabajador aporte la prueba a la Mutua (FREMAP en el caso de ICEX) de los hechos declarados para que sea considerado accidente de trabajo in itinere. Los documentos de prueba pueden ser: partes de accidente de tráfico; información médica sobre asistencias previas; declaraciones de testigos; denuncias frente a terceros como consecuencia de lesiones sufridas, etc.

EN CASO DE ACCIDENTE IN ITINERE, PARA RECIBIR ASISTENCIA SANITARIA EL TRABAJADOR DEBE ACUDIR DE FORMA INMEDIATA A FREMAP

## INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

El SPP puede pedir información sobre todas las circunstancias de los accidentes de trabajo con el fin de investigar los hechos y, si fuese posible, proponer las medidas preventivas para evitar que vuelvan a producirse.

## ANEXO I: TELÉFONOS DE CONTACTO

FREMAP ASISTENCIA 24 HORAS  
FREMAP INTERNACIONAL 24 HORAS  
SERVICIO DE PREVENCIÓN ICEX (SPP)  
SERVICIO MÉDICO

900 61 00 61  
+34 91 919 61 61  
91 349 61 93 / 91 349 61 63  
91 349 54 33



## ACCIDENTES DE TRABAJO

### ANEXO II: CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP

CENTRO ICEX	DIRECCIÓN FREMAP	TFNO.
SERVICIO CENTRALES MADRID	MADRID – C/ Capitán Haya, 39	91 5726060
	MADRID - Ronda de Valencia 8	91 5064970
	MADRID - Avda. Pablo Iglesias 36-40	91 4561450
	MADRID – C/ General Ricardos 138	91 2257800
	MADRID – C/ Bueso Pineda 59	91 7161150
	MADRID - Avda. Aragón 334. Edificio América. Polígono Las Mercedes	91 7461540
	ALCALÁ DE HENARES – C/ Colmenar de Oreja 20	91 8881885
	ALCORCÓN - Avda. Olímpico F. Fernández Ochoa 18	91 6449125
	ARGANDA DEL REY – Avda. de los Derechos Humanos 8	91 8710653
	COLLADO VILLALBA – C/ Honorio Lozano 43 B	91 8497430
	FUENLABRADA – C/ Constitución 98	91 6905378
	GETAFE – C/ Tres Carabelas 4. Sector III	91 6968413
	HUMANES – C/ Islas Cíes 15	91 4920212
	LEGANÉS – C/ Julio Palacios 18	91 6865389
	MAJADAHONDA - Carretera de Pozuelo 61	91 6265863
	MÓSTOLES - Polígono Industrial Arroyo Molinos calle E, 5	91 6852370
	PARLA - Avda. América esq. C/ Turín	91 6988766
	RIVAS VACIAMADRID – C/ Electrodo 68	91 4991761
	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES - Avda. de los Pirineos 27, nave 5	91 6593136
	TORREJÓN – Avda. Cristóbal Colón 22	91 6764015
TRES CANTOS - Ronda de Poniente 18	91 8061356	



## ACCIDENTES DE TRABAJO

<b>CENTRO ICEX</b>	<b>DIRECCIÓN FREMAP</b>	<b>TFNO.</b>
D. P. ALICANTE	Avda. Eusebio Sempere, 11 03003 Alicante	96 5229244
D.T. BADAJOZ	Juan Alba Burgos, 15 06011 Badajoz	924 236858
D.T. BARCELONA	Balmes, 89 08008 Barcelona	93 2278400
D.T. BILBAO	Avda. Sabino Arana, 4 48013 Bilbao	94 4412650
D.T. LAS PALMAS	León y Castillo, 300 35005 Las Palmas de Gran Canaria	928 231099
D.T. LOGROÑO	Avda. Jorge Vigón, 68-70 Bajo 26003 Logroño	941 240598
D.T. MURCIA	Escultor José Sánchez Lozano, 9 30005 Murcia	968 283352
D.T. OVIEDO	San Lázaro, 2 – Bajo 33008 Oviedo	98 5208420
D.T. PALMA DE MALLORCA	Pº de Mallorca, 17 B – Edificio Frontón 07011 Palma de Mallorca	971 735644
D.T. PAMPLONA	Pío XII, 16 31008 Pamplona	948 170358
D.T. SAN SEBASTIÁN	Pº de Errotaburu, 1 Bajo 20018 San Sebastián	943 311522
D.T. SANTANDER	La Hondal, nº 9 – Barrio La Albericia 39012 Santander	942 219812
D.T. SEVILLA	Avda. Ciudad Jardín, 26-28 41005 Sevilla	95 4647862
D.T. TENERIFE	José Antonio de Zarate y Penichet, s/n – Edf. Sovhispan 38001 Santa Cruz de Tenerife	922 278704
D.T. TOLEDO	San Pedro El Verde, 25 45004 Toledo	925 285156
D.T. VALENCIA	Avda. Blasco Ibáñez, 8 (entrada por Plaza Legión Española, 8) 46010 Valencia	96 3393290
D.T. VALLADOLID	Pº Arco del Ladrillo, 90 – Edf. Centro Madrid 47008 Valladolid	983 239210
D.T. VIGO	Feliciano Rolán, 12 36203 Vigo	986 494330
D.T. ZARAGOZA	Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4 50018 Zaragoza	976 279800